

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4118, que revoca la naturalización dominicana concedida en favor del señor Zoltan C. de Csaky, por Decreto Nº 3831, del 7 de junio de 1958. G O Nº 8288, del 30 de septiembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4118

CONSIDERANDO: Que el señor Zoltan C. J. de Csaky, Ingeniero Mecánico, de nacionalidad de origen húngara, obtuvo el beneficio de la naturalización dominicana, por Decreto Nº 3831 de fecha 7 de junio de 1958;

CONSIDERANDO: Que el señor Zoltan C. J. de Csaky ha realizado reiterados y continuos actos de ingratitud e indignidad que lo privan de continuar mereciendo la nacionalidad dominicana;

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el Párrafo II del artículo 12 de la Ley Nº 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, modificado por la Ley Nº 4996 de fecha 19 de septiembre de 1958, el Poder Ejecutivo tiene capacidad para revocar cualquier naturalización cuando el favorecido con ella se haga indigno de continuar beneficiándose con la nacionalidad dominicana;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Queda revocada la naturalización dominicana concedida en favor del señor Zoltan C. J. Csaky y, por vía de consecuencia, derogado el Decreto Nº 3831 de fecha 7 de junio de 1958.

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de lo Interior y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de sep-

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4118, que revoca la naturalización dominicana concedida en favor del señor Zoltan C. de Csaky, por Decreto Nº 3831, del 7 de junio de 1958. G O Nº 8288, del 30 de septiembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4118

CONSIDERANDO: Que el señor Zoltan C. J. de Csaky, Ingeniero Mecánico, de nacionalidad de origen húngara, obtuvo el beneficio de la naturalización dominicana, por Decreto Nº 3831 de fecha 7 de junio de 1958;

CONSIDERANDO: Que el señor Zoltan C. J. de Csaky ha realizado reiterados y continuos actos de ingratitud e indignidad que lo privan de continuar mereciendo la nacionalidad dominicana;

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el Párrafo II del artículo 12 de la Ley Nº 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, modificado por la Ley Nº 4996 de fecha 19 de septiembre de 1958, el Poder Ejecutivo tiene capacidad para revocar cualquier naturalización cuando el favorecido con ella se haga indigno de continuar beneficiándose con la nacionalidad dominicana;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Queda revocada la naturalización dominicana concedida en favor del señor Zoltan C. J. Csaky y, por vía de consecuencia, derogado el Decreto Nº 3831 de fecha 7 de junio de 1958.

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de lo Interior y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de sep-